Asunción, 19 de octubre de 2023.

# CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 71/2023

# "ADQUISICION DE UNA IMPRESORA LASER - AD REFERENDUM - S.B.E."

# ID 436.634

## DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/23** "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece *"Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios"* y en este sentido, el **Decreto N° 9823/23** «"Por el cual se reglamenta la Ley 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas"» establece en su Artículo 36 que *"La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables"* y en consideración a que, si bien a la fecha no se han emitido directrices acordes a la Ley N° 7021/23 precedentemente referenciada, pero se observa en la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas el status de vigente de la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03" — la cual indica por medio de su Artículo 2 que *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra*

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Mauricio Cáceres F.
Jefe División
de Servicios Gráficos

Elaboración:
Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:
N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

*característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*, ajustándose a la misma **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

### 1. Las fuentes de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

*"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

*4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".*

Cabe resaltar que, de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

### 2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

Karina Ferreira
Elaboración:
UOC
Corte Suprema de Justicia

Jefe División
de Servicos Gráficos

Visto Bueno:
Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

1. En fecha 12 de octubre de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de correo electrónico recepcionó la solicitud de elaboración de Precios de Referencia, junto con la Nota NDA N° 615/23 de fecha 25 de mayo de 2023; a esta última, se encuentran adjuntos los presupuestos de las empresas **ITTI S.A.E.C.A.**, **J.W. ENTERPRISES S.A. y PRINTEC S.A.**, correspondientes a la ***fuente de información no. 4***.

2. En fechas 12 y 13 de octubre de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de correo electrónico, realizó una solicitud de cotización a las siguientes empresas:

| Denominación | RUC | Correo electrónico | Teléfono |
|---|---|---|---|
| CREANDO PY S.A. | 80064067-5 | creandopy@hotmail.com | (021) 677 986<br>(0981) 974 579 |
| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | 80013889-9 | datasys@data.com.py<br>dzotelo@data.com.py | (021) 213 347/8 |
| GOLDEN TRADE S.R.L. | 80002894-5 | goldentrade@goldenline.com.py | 447266 / 448520 |
| GRAFICA MONARCA S.R.L. | 80013965-8 | marketing@graficamonarca.com.py<br>pedidos@graficamonarca.com.py | (021) 492 529<br>(0984) 322 301 |
| ITTI S.A.E.C.A. | 80028355-4 | info@itti.digital<br>rodrigo.martinez@itti.digital<br>edgar.daponte@itti.digital | (021) 728 9790 |
| J.W. ENTERPRISES S.A. | 80015549-1 | mvera@jwenterprises.com.py | (021) 238 4030<br>(0971) 249 211 |
| KUATIAPO S.A. | 80018186-7 | lucilasanabria@kuatiapo.com.py | (021) 528 000 |
| PAPELERA GUAIRA S.A. | 80022417-5 | licitaciones@guaira.com.py | (021) 212 820<br>(021) 445 193<br>(021) 482 854 |
| PRINTEC S.A. | 80018668-0 | renato.ortellado@printec.com.py | (021) 452 757/9 |

3. En fecha 13 de octubre de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC No. 2083/2023, estableciendo un plazo para la respuesta

Lic. Liz Fátima Insfrán C.

Karina Ferreira
Elaboración:
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:
N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Mauricio Cardozo F.
Jefe División
de Servicos Gráficos

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

hasta la fecha 17 de octubre de 2023 y aclarando el carácter no vinculante — realizó la RFI - Solicitud de Información de Precios, invitando a las empresas detalladas en el cuadro precedente.

4. En fecha 13 de octubre de 2023, el Departamento de Programación, por medio de Nota UOC No. 2084/23 y correo electrónico, informó al ámbito técnico sobre las solicitudes realizadas, a vez de solicitar su colaboración en la obtención de presupuestos.

5. En fecha 13 de octubre de 2023, a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el Departamento de Programación procedió a la búsqueda de procesos licitatorios comparables; esto dio como resultado la obtención del precio adjudicado por otra Convocante (Policía Nacional) a la empresa **PRINTEC S.A.** en el marco del llamado con **ID 375.474** para un artículo similar al solicitado, correspondiente a la ***fuente de información no. 3***.

6. En fecha 13 de octubre de 2023, a través de motores de búsqueda en la web, el Departamento de Programación procedió a la búsqueda de precios disponibles para todo público; sin embargo, no fueron encontrados precios comparables.

7. En fecha 13 de octubre de 2023, por medio de correo electrónico, remitió su presupuesto actualizado en relación a lo remitido por el ámbito técnico la empresa PRINTEC S.A. correspondiente a la fuente de información no. 4; sin embargo, el archivo correspondiente fue indicado como dañado por una ventana emergente.

8. En fecha 13 de octubre de 2023, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación informó a la empresa PRINTEC S.A. sobre la situación descrita y solicitó nuevamente la remisión del presupuesto.

9. En fecha 13 de octubre de 2023, por medio de correo electrónico, remitió su presupuesto actualizado en relación a lo remitido por el ámbito técnico la empresa **J.W. ENTERPRISES S.A.**, correspondiente a la **fuente de información no. 4**.

10. En fecha 16 de octubre de 2023, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación reiteró las solicitudes de presupuesto realizadas.

*11.* En fecha 16 de octubre de 2023, la empresa Papelera Guaira S.A, indica que ···*"No comercializamos impresoras para licitación debido a que todas las marcas cuentan con representación en el Paraguay y servicio CAS de cada marca y cada representante se presenta directamente a las licitaciones y no nos dan ni precio ni cartas por dicho motivo"*

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Jefa División
de Servicios Gráficos

Elaboración:

Visto Bueno:

N.P. Leticia Llanes Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

*12.* En la misma fecha, la empresa Grafica Monarca, indica que ···*"No cotizamos porque no corresponde al rubro"*

13. En fecha 16 de octubre de 2023, por medio de mensajería instantánea, la empresa **PRINTEC S.A.** remitió su presupuesto actualizado en relación a lo remitido por el ámbito técnico, correspondiente a la ***fuente de información no. 4***.

En este punto, cabe mencionar que todos y cada uno de los precios de referencia se ajustan a los valores del mercado real estudiado por el ámbito y resaltar la premura que invisten los procesos relacionados al llamado, en vista a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación del mismo.

Respecto a la necesidad del llamado, debe mencionarse que la adquisición se pretende a fin de brindar mayor capacidad en área de impresión, mayor rapidez en la entrega de los trabajos, menor costo y mayor calidad.

Tras la espera razonable de plazos y a fin de dar cobertura a la necesidad prevista por este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la confección de la Planilla de Precios de Referencia y el presente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los mismos conforme a las indicaciones del ámbito técnico y los datos consignados en:

1. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 3***, siendo este el adjudicado por otra Convocante (Policía Nacional) a la empresa **PRINTEC S.A.** en el marco del llamado con **ID 375.474**.
2. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 4***, siendo estos precios cotizados por las empresas **J.W. ENTERPIRSE S.A., PRINTEC S.A. e ITTI S.A.E.C.A.**

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.
Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades

Elaboración: Karina Ferreira UOC Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: N.P. Letizia Llamas Ortiz Jefa Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Jefe División de Servicios Gráficos

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

### 3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo presente que el Monto Global Estimado para este llamado es de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones, en trabajo colaborativo con el ámbito técnico de este llamado, concluye un **precio referencial unitario** de **G. 54.200.500** (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos mil quinientos).

Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en cualquier cantidad enmarcada en los montos establecidos a tal fin.

Mauricio Mendoza S.
Jefe División
de Servicios Gráficos

| | | |
|---|---|---|
| Karina Ferreira<br>UOC<br>Corte Suprema de Justicia<br>Elaboración: | N.P. Leticia Llamas Ortiz<br>Jefa<br>Departamento de Programación<br>Visto Bueno: | Lic. Liz Fátima Insfrán,<br>Directora de la Unidad<br>Operativa de Contrataciones: |

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

| ADQUISICION DE UNA IMPRESORA LASER - AD REFERENDUM - S.B.E.<br>ID 436.634 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio unitario (IVA incluído) | | | | |
| | | | | | | Fuente 3 | Fuente 4 | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Adjudicado por otra Convocante en marco del llamado con ID 375.474 - Policia Nacional | Cotizado en marco de la estimación de costos del llamado | Cotizado a fin de su inclusión en el precio referencial | Cotizado a fin de su inclusión en el precio referencial | Precio referencial unitario |
| | | | | | | PRINTEC S.A. | ITTI S.A.E.C.A. | PRINTEC S.A. | J.W. ENTERPRISES S.A. | |
| 1 | 44101501-002 | ADQUISICION DE UNA IMPRESORA LASER | Unidad | UNIDAD | 1 | 52.000.000 | 48.000.000 | 58.500.000 | 58.302.000 | **54.200.500** |
| | | | | | | | | | **Monto Global Estimado** | **100.000.000** |

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Jefe División
de Servicos Gráficos

N.P. Carlos Gómez Ortiz
Jefe
Departamento de Programación